

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de enero de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*".

### ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 19 de enero de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión

  
Pedro Díaz Mesonero.





SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E  
INVESTIGADOR

ID DOCUMENTO: 0c257216be114554baf60bb7ebeb29cc  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: xt0mgS4d2H  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 19 de octubre de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,  
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00

[www.usal.es/profesorado](http://www.usal.es/profesorado)  
[serv.p@usal.es](mailto:serv.p@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	23-10-2023 13:10:12

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-10-2023 13:30:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2





# VNiVERSiDAD D SALAMANCA

## Administración Electrónica

### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2023/REGSED-45671
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	xTcsoMoF2PaIsiB6KJYCrVeIfjo=
RESTO DOCUMENTOS	
<b>Nombre:</b> 2023_10_octubre_listado_labor_investigadora.pdf	
<b>CSV:</b> LsouIE3OV03MCU6/awcsdHPq2Gc=	
<b>Nombre:</b> 2023_10_Memoria económica c autonómicos.pdf	
<b>CSV:</b> xMQS5QDrS1wZrd2HFXJhhWQvoIE=	
<b>Nombre:</b> 2023_10_octubre_listado_Labor_Docente.pdf	
<b>CSV:</b> pwII/DTBV0HniQILWt057IIApnQ=	
<b>Nombre:</b> 2023_10_Ej_Ac_Complementos_Autonómicos.pdf	
<b>CSV:</b> 5RKVhF01hsU88Fxudt9P+sm4+1M=	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-10-2023 13:30:43



Código seguro de Verificación: GEISER-0c25-7216-be11-4554-baf6-0bb7-ebeb-29cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - O00008700  
 Fecha y hora de registro en: 23/10/2023 13:30:46 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 23/10/2023 13:30:44 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE23e00071612994  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: No

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
 Resumen/Asunto: remitiendo informe y memoria economica de pdi funcionario  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Ref. Externa: 202399900050492  
 Nº. Expediente: 2023/REGSED-45671

## Adjuntos

Nombre: Solicitud/Anexos.pdf  
 Tamaño (Bytes): 190.131  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 Hash: 0d6147a429ea27fc393c1d4f38be058e8d1b3c14  
 Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: remitiendo informe y memoria economica de pdi funcionario  
 Solicita: remitiendo informe y memoria economica de pdi funcionario

## Formulario Presentación

Título: remitiendo informe y memoria economica de pdi funcionario

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
 Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-0c25-7216-be11-4554-baf6-0bb7-ebeb-29cc	23/10/2023 13:30:46 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE23e00071612994	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original





SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E  
INVESTIGADOR

ID DOCUMENTO: ffcbb44464c2b40d2865a58d0278b10f6  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: q5FE9Dcw0N  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 15 de noviembre de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,  
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/profesorado  
serv.p@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	22-11-2023 16:45:48

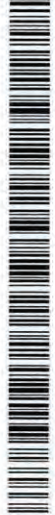
Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-11-2023 17:38:42

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2



# VNIVERSIDAD D SALAMANCA

## Administración Electrónica

### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2023/REGSED-50936
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
<b>DOCUMENTO PRINCIPAL</b>	
<b>Nombre</b>	<b>CSV</b>
Solicitud	ZrzIFTZWbGRYaKdpIq5Z33h8L3g=
<b>RESTO DOCUMENTOS</b>	
<b>Nombre:</b> 2023_11_noviembre_Labor_Docente_Comisión.pdf	
<b>CSV:</b> h/Hxo0AOAPhNQBeNBL9g9hAqMd8=	
<b>Nombre:</b> 2023_11_Ej_Ac_Complementos_Autonómicos.pdf	
<b>CSV:</b> mzLNOsyXSF6GuzzgJpNHDg4BoiU=	
<b>Nombre:</b> 2023_11_noviembre_cargos comisión.pdf	
<b>CSV:</b> 1wK8Z0PrncWFRf8XqMksx99Rk4M=	
<b>Nombre:</b> 2023_11_noviembre_labor_investigadora_Comisión.pdf	
<b>CSV:</b> mL6EG0kwfMhK4QfNXI9O9DI8+IM=	
<b>Nombre:</b> 2023_11_Memoria económica c autonómicos para C Social.pdf	
<b>CSV:</b> oHNg+RivtK5wexiuLDJhbg3rVIw=	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-11-2023 17:38:42





# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - 000008700  
 Fecha y hora de registro en: 22/11/2023 17:38:48 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 22/11/2023 17:38:42 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE23e00079565174  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: No

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
 Resumen/Asunto: Remito listados y memoria economica de PDI que cumple los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonomicos  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Ref. Externa: 202399900058126

## Adjuntos

Nombre: Solicitud\_Anexos.pdf  
 Tamaño (Bytes): 190.170  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 Hash: 21d99d12fad22417e4fe26b8c28a3787e96e1f96  
 Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: Remito listados y memoria economica de PDI que cumple los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonomicos  
 Solicita: Remito listados y memoria economica de PDI que cumple los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonomicos

## Formulario Presentación

Título: Remito listados y memoria economica de PDI que cumple los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonomicos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ffcb-4446-4c2b-40d2-865a-58d0-278b-10f6	22/11/2023 17:38:48 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE23e00079565174	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E  
INVESTIGADOR

Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 15 de diciembre de 2023, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,  
(Firmado electrónicamente)

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00

[www.usal.es/profesorado](http://www.usal.es/profesorado)  
[serv.p@usal.es](mailto:serv.p@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	19-12-2023 13:48:23

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	20-12-2023 13:27:52

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: aAhbS0SOj1  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



ID DOCUMENTO: 5a4b794a077a4a96a4d01a1cd48d61b8b  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>





## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2023/REGSED-54880
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
<b>DOCUMENTO PRINCIPAL</b>	
<b>Nombre</b>	<b>CSV</b>
Solicitud	UhcpDVvXl+jdKvY6mM2puH6U0mk=
<b>RESTO DOCUMENTOS</b>	
<b>Nombre:</b> 2023_12_Ej_Ac_Acuerdo_Complementos_Autonómicos.pdf	
<b>CSV:</b> OMexPCizXs49CdKgTjq3Euu9neg=	
<b>Nombre:</b> 2023_12_diciembre_Labor_Docente.pdf	
<b>CSV:</b> GeX3VsmLXtGLo6Hyx5It8Qn/cc8=	
<b>Nombre:</b> 2023_12_diciembre_labor_investigadora.pdf	
<b>CSV:</b> c0CnkJrtUoFL/i6tr7v8drXaz6g=	
<b>Nombre:</b> 2023_12_Memoria económica c autonómicos para C Social.pdf	
<b>CSV:</b> dxaL03Ounk4pW+nBo0UlmAEa1UY=	
<b>Nombre:</b> 2023_12_diciembre_cargos.pdf	
<b>CSV:</b> mH2bZPpBqtbZX5UB9V15bECij9o=	



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	20-12-2023 13:27:52

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - 000008700  
Fecha y hora de registro en: 20/12/2023 13:27:55 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 20/12/2023 13:27:53 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE23e00086361489  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Rdo. listados y memoria economica de Personal Docente e Investigador  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
Ref. Externa: 202399900062285  
Nº. Expediente: 2023/REGSED-54880

## Adjuntos

Nombre: Solicitud\_Anexos.pdf  
Tamaño (Bytes): 175.776  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
Hash: c6ceb744cad5f30fbcf4bd29a63d4f33805a24b1  
Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: Rdo. listados y memoria economica de Personal Docente e Investigador  
Solicita: Rdo. listados y memoria economica de Personal Docente e Investigador

## Formulario Presentación

Título: Rdo. listados y memoria economica de Personal Docente e Investigador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-5a4b-794a-077a-4a96-a4d0-1a1c-d48d-6b8b	20/12/2023 13:27:55 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23e00086361489	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

#### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de enero de 2024 en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la **modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad**".

La modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social aprobada por el Acuerdo 86/2023 de la Junta de Castilla y León (BOCYL 217 de 13 de noviembre de 2023) en su artículo 19.3.d) asigna a la Comisión Ejecutiva del Consejo Social la competencia de la aprobación de las modificaciones de la Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios siempre que estas no superen el 50% de la plantilla y previo informe favorable emitido por la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social.

Al cumplir la presente modificación parcial de la RPT del PTGAS funcionario dichos requisitos la Comisión Ejecutiva

#### ACORDÓ

Aprobar la **modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario** de la Universidad, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 19 de enero de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.



En la sesión ordinaria de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, celebrada el día 19 de enero de 2024, y en el punto **segundo** del Orden del día "**Discusión y elaboración de informe, sobre la modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad**", se acordó por la unanimidad de los asistentes remitir al Pleno del Consejo Social el siguiente

### INFORME

**Informar favorablemente** la modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad según la documentación anexa a este informe.

Salamanca, 19 de enero de 2024.

EL SECRETARIO LETRADO,



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández.





Ricardo López Fernández, con DNI 08756850Z, Gerente de la Universidad de Salamanca, a tenor de lo regulado en el artículo 69.3 en relación con la delegación de competencias del artículo 164.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca

**CERTIFICA**

Que según lo regulado en el artículo 19.3d) del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, la **modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario** cuya propuesta fue aprobada en el punto 6 del orden del día del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de diciembre de 2023 no supera el 50% de la plantilla de PTGAS Funcionario.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos en Salamanca a ocho de enero de 2024

Patio de Escuelas, nº 1. 37071 · Salamanca · España  
Tel.: +34 923 294 416

www.usal.es  
gerencia@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	08-01-2024 17:46:57





UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN  
Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

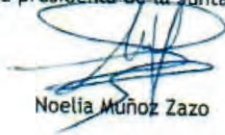
28  
01/12/2023

La Junta de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios Funcionario, reunida en sesión extraordinaria el día 1 de diciembre de 2023,

**HA ACORDADO**

Remitir informe favorable a la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social, remitida desde Gerencia con fecha 30 de noviembre de 2023.

Salamanca, 1 de diciembre de 2023  
La presidenta de la Junta de PTGAS



Noelia Muñoz Zazo

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

Calle Travesía, 3-7 37008. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 3526

[www.usal.es](http://www.usal.es)  
[jpasf@usal.es](mailto:jpasf@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-12-2023 13:43:28



ID DOCUMENTO: ab65302696a4786bd79e30fbcf6eef0  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

# VNIVERSIDAD D SALAMANCA

## Administración Electrónica

### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2023/REGSED-52268
<b>DATOS DEL INTERESADO</b>

D/Doña **Junta De Personal De Administración Y Servicios Junta De Pas** , con DNI **80240** y domicilio en Calle Travesía s/n 37008 SALAMANCA Salamanca con correo electrónico **jpasf@usal.es** y teléfono .

#### DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpasf@usal.es** informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	KytvdEbYgfYtl+2POCCY/WhNwbA=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	01-12-2023 13:43:28





# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - 000008700  
 Fecha y hora de registro en: 01/12/2023 13:43:34 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 01/12/2023 13:43:28 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE23e00082072210  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: No

## Interesado

Otros de persona física:	80240	Nombre:	Junta De Personal De Administr Junta De Pas
País:	España	Municipio:	
Provincia:		Dirección:	Travesía
Código Postal:	37008	Teléfono:	
Canal Notif:	Dirección electrónica habilitada	Correo:	jpasf@usal.es
D.E.H:	jpasf@usal.es	Observaciones:	

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
 Resumen/Asunto: Acuerdo informe favorable propuesta de modificacion parcial de la RPT de PTGAS funcionario del Servicio de Retribuciones y S.S.  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Ref. Externa: 202399900059614

## Adjuntos

Nombre: Solicitud\_Anexos.pdf  
 Tamaño (Bytes): 152.288  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 Hash: d43c36849cf7d91435e4697adb401abf4b4fdf24  
 Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: Acuerdo informe favorable propuesta de modificacion parcial de la RPT de PTGAS funcionario del Servicio de Retribuciones y S.S..  
 Solicita: Acuerdo informe favorable propuesta de modificacion parcial de la RPT de PTGAS funcionario del Servicio de Retribuciones y S.S..

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ab65-3092-696a-4786-bd79-e30f-bcf6-ef0	01/12/2023 13:43:34 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE23e00082072210	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

**Formulario Presentación**

Título: Acuerdo informe favorable propuesta de modificacion parcial de la RPT de PTGAS funcionario del Servicio de Retribuciones y S.S..

Código seguro de Verificación : GEISER-ab65-3092-696a-4786-bd79-e30f-bcf6-eff0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ab65-3092-696a-4786-bd79-e30f-bcf6-eff0	01/12/2023 13:43:34 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23e00082072210	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original





VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

## Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, en el punto 6 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo PTGAS Funcionario. Creación de la Unidad de Gestión de Cotizaciones por Prácticas de Estudiantes."

### ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo PTGAS Funcionario. Creación de la Unidad de Gestión de Cotizaciones por Prácticas de Estudiantes.

Salamanca, 21 de diciembre de 2023

Vº. Bº.,  
El Rector

Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Josefa García Barrado  
Secretaria General



**ANEXO: MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PTGAS FUNCIONARIO**

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	C. ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORMACIÓN ESP.	JORN	ORSE RVACI	TOTAL	DOT	SUELDO	CD	CE	CIORNADA	LD/Idioma	SSOC
<b>SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>																		
A	FF0669	P. Base Administración	18	6.718,44	N	C	C1 y C2		ORD		30.377,48 C	1	9.780,54 C	6.452,18 C	7.838,18 C			6.306,58 C
A	FF0671	P. Base Administración	18	6.718,44	N	C	C1 y C2		ORD		30.377,48 C	1	9.780,54 C	6.452,18 C	7.838,18 C			6.306,58 C
<b>Sección de Seguridad Social</b>																		
A	FF0673	J. Unidad Gestión Cotizaciones de Estudiantes en Prácticas	21	10.100,76	N	C	A2 y C1		MTA/21		47.552,79 C	1	15.065,74 C	7.735,84 C	11.784,22 C	3.094,70 C		9.872,29 C

108.307,74 C

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

A ALTA. Puesto de nueva creación

**MEMORIA ECONÓMICA MODIFICACIÓN RPT (SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL - PUESTOS COTIZACIÓN ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS)**

TRJ	C/C/E	GRU- PO	NI- VEL	DOT.	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPE- CÍFICO	C. ESPE- CÍFICO (JORNADA)	C. ESPE- CÍFICO (LD /IDIOMA)	C. "SEVILLA"	TOTAL COSTE ANUAL			
											RETRI- BUIONES	S. SOCIAL	TOTAL	
FC	Escala de Gestión universitaria USAL	A2	21	1	15.065,74	7.735,84	10.100,76	2.652,60		2.125,56	37.680,50	9.872,29	47.552,79	
FC	Escala Auxiliar Administrativa USAL	C2	18	2	9.780,54	6.452,18	6.718,44			1.119,74	48.141,80	12.613,15	60.754,95	
<b>TOTALES:</b>											<b>3</b>	<b>85.822,30</b>	<b>22.485,44</b>	<b>108.307,74</b>



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre la **partida presupuestaria de los gastos de la campaña electoral** (art. 65.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca, según la delegación en la Comisión Ejecutiva la competencia asignada al Pleno del Consejo Social en el artículo 65.3 del Reglamento de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca "A propuesta de la Junta Electoral y previo informe de la gerencia, el Consejo Social aprobará una partida presupuestaria para justificar los gastos de la campaña electoral")*".

### ACORDÓ

1. Que para atender los gastos derivados de la campaña electoral y de la organización de las elecciones a Rector/a y previo los trámites legales oportunos de propuesta de la Junta Electoral de la Universidad e informe del Sr. Gerente de la Universidad, se fija la cantidad de **9.000 € por candidatura** para cubrir los gastos necesarios en la primera vuelta; sin que pueda superarse la **cantidad total de 27.000 €** por este concepto. Para las candidaturas que concurren a la posible segunda vuelta se aprueba una cantidad **adicional de 3.500 €** para cada una de ellas. La cantidad resultante se incrementará en el crédito de la actividad 322C.L.05 (Junta Electoral) del presupuesto del año 2024 de la Universidad de Salamanca, a cuyo efecto se acordó aprobar la modificación presupuestaria de la transferencia de crédito por los citados importes, dentro del Capítulo 2, desde la actividad 322C.M.02 "Gastos Generales Servicios Centrales" del subprograma de Gastos 322C.M. (Administración General de la Universidad) a la actividad 322C.L.05 "Junta Electoral" del Subprograma 322C.L. (Actividades Secretaría General), según las normas aprobadas para la ejecución de los presupuestos de la Universidad de Salamanca para el **ejercicio 2024**.
2. Para el caso que surjan un número de candidaturas superior a tres en primera vuelta, se faculta a la Junta Electoral de la Universidad para que prorratee la cantidad máxima de 27.000 entre las mismas.
3. Aunque la Base 18ª apartado 2º de las normas de ejecución presupuestaria el órgano para aprobar este tipo de modificación sería el Sr. Rector de la Universidad por delegación del Consejo Social, dado que una norma de rango superior (Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca) otorga esta competencia explícitamente al Consejo Social, es por lo que este órgano ha de tomar el acuerdo a que hace referencia el apartado anterior.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente

expido el presente documento, con el visto bueno del presidente por delegación en funciones del Consejo Social en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión



Pedro Díaz Mesonero.





## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024 en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre las **modificaciones parciales de las RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario y laboral** de la Universidad: I. PTGAS funcionario adecuación a la nueva denominación de las Facultades de Ávila y Zamora e Instituto de Investigación en Agrobiotecnología. II. PTGAS laboral modificación complemento de peligrosidad".

La modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social aprobada por el Acuerdo 86/2023 de la Junta de Castilla y León (BOCYL 217 de 13 de noviembre de 2023) en su artículo 19.3.d) asigna a la Comisión Ejecutiva del Consejo Social la competencia de la aprobación de las modificaciones de la Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios siempre que estas no superen el 50% de la plantilla y previo informe favorable emitido por la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social.

Al cumplir la presente modificación parcial de la RPT del PTGAS funcionario y laboral dichos requisitos la Comisión Ejecutiva

### ACORDÓ

Aprobar las **modificaciones parciales de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario y laboral** de la Universidad, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.





## Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, en el punto 6 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT de PTGAS para la adecuación a la nueva denominación de las Facultades de Ávila y Zamora, antes Escuelas Universitarias."

### ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo** del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, para la adecuación a la nueva denominación de:

- Instituto de Investigación en Agrobiotecnología (antiguo CIALE)
- Facultad de Ciencias de la Educación de Zamora (antigua Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora)
- Facultad de Educación y Turismo de Ávila (antigua Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila).

Salamanca, 29 de febrero de 2024

Vº. Bº.,  
El Rector

Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Josefa García Barrado  
Secretaria General





JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, 23/02/2024

La Junta de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios Funcionario, reunida en sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2024,

**HA ACORDADO**

- Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS funcionario, para adecuación de los cambios de denominación de centros, remitida desde Gerencia con fecha 12 de febrero.

Salamanca, 23 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PTGAS

Noelia Muñoz Zazo

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

Calle Travesía 3-7 37078 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 1352

[www.usal.es](http://www.usal.es)  
[jpasf@usal.es](mailto:jpasf@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-02-2024 13:58:20





ID DOCUMENTO: a9db480bab964cfe9266d73c1912cda7  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Administración Electrónica

### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2024/REGSED-5837
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	tF3frFdURJBleRfzDVBDRz8MozE=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	23-02-2024 13:58:20

Documento firmado electrónicamente - Pato de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - 000008700  
Fecha y hora de registro en: 23/02/2024 13:58:23 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 23/02/2024 13:58:21 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE24e00014270591  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: informe favorable a propuesta de modificacion de rpt de ptgas funcionario  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
Ref. Externa: 202499900007014  
Nº. Expediente: 2024/REGSED-5837

## Adjuntos

Nombre: Solicitud\_Anexos.pdf  
Tamaño (Bytes): 148.774  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
Hash: e4ec690a8cd327be78a75a82f2f9feb92a3d162e  
Observaciones:

## Formulario Genérico

Expone: informe favorable a propuesta de modificacion de rpt de ptgas funcionario  
Solicita: informe favorable a propuesta de modificacion de rpt de ptgas funcionario

## Formulario Presentación

Título: informe favorable a propuesta de modificacion de rpt de ptgas funcionario

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a9db-480b-ab96-4cfe-9266-d73c-1912-cda7	23/02/2024 13:58:23 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24e00014270591	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



### CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE CENTROS

- Instituto de Investigación en Agrobiotecnología (antiguo CIALE)
- Facultad de Ciencias de la Educación de Zamora (antigua Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora)
- Facultad de Educación y Turismo de Ávila (antigua Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila).





VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

## Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, en el punto 7 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo PTGAS laboral. Complemento de Peligrosidad (desarrollo art. 60 Convenio Colectivo)."

### ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la **modificación parcial** de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Laboral.

Salamanca, 31 de enero de 2024

Vº. Bº.,  
El Rector

Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CÁMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Josefa García Barrado  
Secretaria General



**GERENCIA**  
RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ  
GERENTE

Estimada Directora General:

En las ofertas públicas de empleo de los años 2018, 2019 y 2020 se estableció un programa de transformaciones de plazas de PTGAS Laboral con una estimación de coste de 270.022,92 euros.

En el desarrollo de dichas ofertas de empleo se han transformado plazas por un coste de 147.467,39 euros, quedando un sobrante de 122.555,53 euros. Según acuerdo de Gerencia con el Comité de Empresa, del que se adjunta informe registrado con fecha 03/11/2022, se estableció asignar ese sobrante al desarrollo del artículo 60 del II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Castilla y León, "Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad", que establece que el complemento se percibirá por la realización habitual de trabajos en puestos excepcionalmente peligrosos, penosos o tóxicos y cuyo reconocimiento se limitará a aquellos casos excepcionales en los que medie informe favorable emitido por los órganos competentes, dejando de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión.

El 18 de julio de 2023 se alcanzó un acuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Salamanca y el Comité de Empresa de PTGAS Laboral sobre el "complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad" en base al cual 70 puestos de trabajo de personas que perciben el Complemento Personal Transitorio (en adelante, CPT), tras la oportuna evaluación realizada por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental dejarán de percibirlo en la fecha de entrada en vigor de la modificación de la RPT, pasando a percibir desde esa fecha el "complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad". Esta transformación de CPT a complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad no supondrá ningún coste añadido a las arcas de la Universidad de Salamanca.

Por otro lado, hay 39 trabajadores ocupando plazas de la RPT de PTGAS Laboral que no percibían CPT y que, tras el Acuerdo sobre el complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad pasaron a percibir dicho complemento a partir del 01 de julio de 2023, una vez realizada la evaluación de los puestos de trabajo por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental. Hay otros 2 trabajadores ocupando plazas de RPT de PTGAS Laboral que tampoco percibían CPT y que, tras revisión de la valoración efectuada por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental el 11 de diciembre de 2023, también tienen derecho a percibirlo. El incremento monetario anual que supone otorgar este complemento a 41 trabajadores, 200.044,87 euros, se financia parcialmente con las transformaciones de plazas de PTGAS Laboral no realizadas por acuerdo de la Gerencia y el Comité de Empresa de PTGAS Laboral, cuyo informe económico se adjunta. Descontando la financiación asociada a

Patio de Escuelas, nº 1. 37071 · Salamanca · España  
Tel.: +34 923 294 416

www.usal.es  
gerencia@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	22-12-2023 10:49:58





las transformaciones que no se van a realizar, el coste efectivo anual de esta modificación sería de **77.489,34 euros**. Las liquidaciones presupuestarias de la Universidad en ejercicios precedentes y la situación saneada y solvente de la Universidad permite absorber este incremento del capítulo I perfectamente.

En base a todo lo expuesto, se solicita autorización para realizar la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del conjunto de puestos afectados.

Un cordial saludo,

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE

08756850Z Firmado  
RICARDO digitalmente por  
LÓPEZ (R: 08756850Z RICARDO  
Q3718001E) LÓPEZ (R:  
Q3718001E) Fecha: 2023.12.22  
10:49:58 +01'00'

DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**BLANCA ARES GONZÁLEZ**

Consejería de Educación - JCYL

Patio de Escuelas, nº 1. 37071 - Salamanca - España  
Tel.: +34 923 294 416

www.usal.es  
gerencia@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	22-12-2023 10:49:58







# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - O00008700  
 Fecha y hora de registro en: 22/12/2023 10:56:18 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 22/12/2023 10:56:17 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE23s00086954280  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: Si

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: Solicitando autorización compl. peligrosidad PTGAS  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Dirección de Universidades e Investigación - A07008930 / Junta de Castilla y León - A07002862  
 Ref. Externa:  
 Nº. Expediente: 2023/REGDIR-1754

## Adjuntos

Nombre: 01 Escrito Compl. Peligrosidad - JCYL.pdf  
 Tamaño (Bytes): 239.217  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-24f4-cc77-0654-9176-acc5-96b0-cb37-606d  
 Hash: 809373d27444800279e2ed0f6ff2221718a5885d  
 Observaciones:

Nombre: 02 Informe comite transform a peligrosidad.pdf  
 Tamaño (Bytes): 342.334  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-2771-044b-ea82-eeeb-62d0-c83e-ea58-2781  
 Hash: b42c0db003e6759415cba53dff33b09fb0480b8c  
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-430a-98b2-88f7-4cf4-bfff-62b8-7e13-6cec	22/12/2023 10:56:18 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23s00086954280	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

### Adjuntos

Nombre: 03 Acuerdo Compl. Peligrosidad Julio 2023.pdf  
Tamaño (Bytes): 782.628  
Validez:  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-c4c0-8fd0-402e-3bb1-172e-d948-c50e-4e02  
Hash: 9a81eb4d0270640a1476c309f5d16ceffa28997b  
Observaciones:

Nombre: 04 Valoración Complemento de peligrosidad NO CPT 14.12.2023.pdf  
Tamaño (Bytes): 207.009  
Validez:  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-f4a7-ab2f-1eab-a0e8-fb3b-cf9d-1425-40ba  
Hash: d03bc773ae5052e1cfcfe2cb4c3d778294b974a1  
Observaciones:

Nombre: 05 Valoración de puestos Complemento de peligrosidad CON CPT 14.12.2023.pdf  
Tamaño (Bytes): 314.881  
Validez:  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-d6d2-6446-fc48-e51c-b190-3dee-7e6c-8629  
Hash: 048e5000fd93459ef2b8f46c325dde0c410bd254  
Observaciones:

### Formulario Presentación

Título: Solicitando autorización compl. peligrosidad PTGAS

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-430a-98b2-88f7-4cf4-bfff-62b8-7e13-6cec

22/12/2023 10:56:18 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE23s00086954280

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





Ricardo López Fernández, con DNI 08756850Z, Gerente de la Universidad de Salamanca, a tenor de lo regulado en el artículo 69.3 en relación con la delegación de competencias del artículo 164.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca

**CERTIFICA**

Que según lo regulado en artículo 19.3d) del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo PTGAS laboral. Complemento de Peligrosidad (desarrollo art. 60 Convenio Colectivo), cuya propuesta fue aprobada en el punto 7 del orden del día del Consejo de Gobierno celebrado el 31 de enero de 2024, no supera el 50% de la plantilla de PTGAS Laboral.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos en Salamanca, a cinco de febrero de 2024.

Patio de Escuelas, nº 1. 37071 · Salamanca · España  
Tel.: +34 923 294 416  
CÓDIGO EN SEDE ELECTRÓNICA: 20100\_GERENCIA  
Código DIR3: U01400017

www.usal.es  
gerencia@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	05-02-2024 11:44:31

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1





**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
PROPUESTA DE MODIFICACION RPT DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL MARZO 2024**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	Asignación Grupo
<b>SERVICIO DE ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES</b>						
LL3101	Titulado Superior	Laboratorios	Química	1	PEL	I
LL3103	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Química	1	PEL	III
LL3105	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Química	1	PEL	III
<b>SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN NUCLEUS</b>						
LL7201	Titulado Superior Radioprotección	Laboratorios	-	1	JMT- PEL	I
<b>SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL</b>						
LL3113	Titulado Superior Análisis Químico Elemental	Laboratorios	Química	1	JMT- PEL	I
LL7203	Titulado Superior Análisis Químico Elemental	Laboratorios	Química	1	JMT- PEL	I
<b>SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA Y MASAS</b>						
LL3131	Titulado Superior Cromatografía y Masas	Laboratorios	Química	1	JMT- PEL	I
<b>SERVICIO DE CITOMETRÍA Y CITOGENÉTICA</b>						
LL3121	Titulado Superior	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	I
LL3125	Titulado Superior	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	I
LL3123	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT- PEL	III
LL3127	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
<b>SERVICIO DE DATACIÓN</b>						
LL7301	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Física	1	PEL	III
<b>SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>						
LL3141	Titulado Superior	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	DIR-JMT- PEL	I
LL7711	Titulado Superior	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	I
LL3155	Diplomado Universitario	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	II
LL3139	Técnico Especialista Mantenimiento de Estabularios	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PD- PEL	III
LL3149	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	III
LL3159	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	JMT- PEL	III
LL3137	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	JMT- PEL	III
LL5697	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	IVA
LL3147	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	IVA
LL3151	Oficial de laboratorio	Laboratorios	Animalario, clínica veterinaria y afines	1	PEL	IVA
<b>SERVICIO DE HERBARIO</b>						
LL3165	Titulado Superior	Laboratorios	Botánica	1	PEL	I
<b>SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA</b>						
LL3161	Titulado Superior	Laboratorios	Microscopía Electrónica	1	PEL	I
LL3163	Técnico Especialista laboratorio	Laboratorios	Microscopía Electrónica	1	PEL	III
<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS GEOLÓGICAS</b>						
LL3173	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Geología y afines	1	JMT- PEL	III



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
PROPUESTA DE MODIFICACION RPT DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL MARZO 2024**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	GRUPO
<b>SERVICIO DE RAYOS X</b>						
LL0147	Titulado Superior	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	I
<b>SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR</b>						
LL0701	Titulado Superior	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	I
<b>SERVICIO SECRETARÍA Y ASUNTOS GENERALES</b>						
<b>Servicio de Transportes y Conductores</b>						
LL0055	Técnico Especialista Mecánico Conductor	Conductores	-	1	DIR-NOC-JMT-PD-PEL	III
LL0057	Técnico Especialista Conductor	Conductores	-	1	JMT-PEL	III
LL0103	Técnico Especialista Conductor	Conductores	-	1	JMT-PEL	III
LL0105	Técnico Especialista Conductor	Conductores	-	1	JMT-PD-PEL	III
LL0403	Técnico Especialista Mecánico	Mantenimiento y servicios técnicos	Mecánica	1	JMT-PD-PEL	III
<b>SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DEL A. D. N.</b>						
LL0711	Titulado Superior	Laboratorios	Bioasitaria	1	JMT-PEL	I
LL0713	Titulado Superior	Laboratorios	Bioasitaria	1	PEL	I
<b>UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS</b>						
LL0765	Técnico Especialista (Fontanero)	Mantenimiento y servicios técnicos	Fontanería	1	JMT-PD-PEL	III
LL0543	Técnico Especialista (Fontanero)	Mantenimiento y servicios técnicos	Fontanería	1	JMT-PEL	III
LL0767	Técnico Especialista (Carpintería Madera)	Mantenimiento y servicios técnicos	Carpintería	1	JMT-PD-PEL	III
LL0763	Técnico Especialista (Calefactor)	Mantenimiento y servicios técnicos	Calefacción	1	JMT-PD-PEL	III
LL0539	Técnico Especialista Mantenimiento	Mantenimiento y servicios técnicos	-	1	JMT-PD-PEL	III
LL7727	Técnico Especialista (Calefactor)	Mantenimiento y servicios técnicos	Calefacción	1	PEL	III
LL0549	Técnico Especialista (Electricista)	Mantenimiento y servicios técnicos	Electricidad	1	JMT-PD-PEL	III
LL7729	Técnico Especialista (Electricista)	Mantenimiento y servicios técnicos	Electricidad	1	PEL	III
LL7731	Técnico Especialista (Jardinero)	Mantenimiento y servicios técnicos	Jardinería	1	JMT-PEL	III
LL0541	Oficial de Oficios (Fontanero)	Mantenimiento y servicios técnicos	Fontanería	1	JMT-PEL	IVA
LL0513	Oficial de Oficios (Albañil)	Mantenimiento y servicios técnicos	Albañilería	1	JMT-PD-PEL	IVA
<b>CAMPUS AVILA</b>						
<b>LABORATORIOS E. POLITÉCNICA SUPERIOR</b>						
LL7735	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	Geología y afines	1	TUR-PEL	III
<b>CAMPUS BÉJAR</b>						
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA</b>						
LL6311	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Física	1	JMT - PEL	III
<b>LABORATORIOS</b>						
LL4181	Técnico Especialista laboratorio	Laboratorios	Mecánica	1	PEL	III
<b>CAMPUS BIOMÉDICO A)</b>						
<b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b>						
<b>DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>						
LL6101	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Bioasitaria	1	PEL	III
LL5233	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Bioasitaria	1	PEL	III



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**PROPUESTA DE MODIFICACION RPT DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL MARZO 2024**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	Asociación Grupo
<b>DEPARTAMENTO FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA</b>						
LL6361	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6353	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
LL6359	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA</b>						
LL6521	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6529	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6531	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6533	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6535	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
<b>CAMPUS BIOMÉDICO B)</b>						
<b>FACULTAD DE FARMACIA Y LABORATORIOS DOCENTES</b>						
<b>LABORATORIOS DOCENTES C. M. UNAMUNO</b>						
LL5561	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria		PEL	III
LL5559	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria		TUR-PEL	IVA
LL5560	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria		TUR-PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL, PARASIT., ECOL., EDAFO. Y QCA. AG.</b>						
LL6055	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
<b>DEPARTAMENTO BOTANICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL</b>						
LL6091	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Botánica	1	PEL	III
LL6095	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO CIENCIAS FARMACEUTICAS</b>						
LL6221	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6225	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
<b>DEPARTAMENTO QUIMICA FARMACÉUTICA</b>						
LL6631	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO QUIMICA FISICA</b>						
LL6601	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	PEL	III
<b>CAMPUS BIOMÉDICO C)</b>						
<b>FAC. MEDICINA; C. ODONTOLOGÍA; FAC. ENFERMERÍA Y F.</b>						
<b>LABORATORIOS</b>						
LL7153	Técnico Unidad de Simulación	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
<b>CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA</b>						
LL7150	Técnico Especialista Rayos X	Laboratorio	Biosanitaria	1	TUR-PEL	III
LL7160	Técnico Especialista de Oficios	Mantenimiento y servicios técnicos	general	1	JMT-PEL	III
LL7151	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorio	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL7130	Auxiliar de Clínica	Laboratorio	Biosanitaria	1	TUR-PEL	IVA



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
PROPUESTA DE MODIFICACION RPT DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL MARZO 2024**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	COMPLEMENTOS	GRUPO
LL7131	Auxiliar de Clínica	Laboratorio	Biosanitaria	1	TUR-PEL	IVA
LL7132	Auxiliar de Clínica	Laboratorio	Biosanitaria	1	TUR-PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANAS</b>						
LL6021	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6035	Técnico Especialista Anatomía y Tanatopraxia	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6037	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6031	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
LL6033	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
LL6023	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO BIOLOGIA CELULAR Y PATOLOGIA</b>						
LL6071	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6075	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO MEDICINA</b>						
LL6501	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III
LL6503	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	IVA
<b>DEPARTAMENTO CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DEL DIAGNÓSTICO</b>						
LL7737	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
<b>CAMPUS CIENCIAS</b>						
<b>LABORATORIOS FACULTAD C. QUÍMICAS</b>						
LL5181	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	PEL	III
<b>DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA</b>						
LL6313	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Física	1	PEL	III
<b>DEPARTAMENTO FÍSICA FUNDAMENTAL</b>						
LL6333	Título Superior Nanotecnología	Laboratorios	Física	1	JMT-PEL	I
LL6331	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Física	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO GEOLOGÍA</b>						
LL6371	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Geología y afines	1	JMT-PEL	III
LL6375	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Geología y afines	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y TEXTIL</b>						
LL6421	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
LL6425	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO Q. ANALÍTICA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA</b>						
LL6591	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
LL6597	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
PROPUESTA DE MODIFICACION RPT DE PERSONAL TECNICO, DE GESTION Y DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL MARZO 2024**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	ESPECIALIDAD	Dot.	ASIGNACIÓN	
					COMPLEMENTOS	Grupo
<b>DEPARTAMENTO QUIMICA FISICA</b>						
LL6605	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO QUIMICA INORGANICA</b>						
LL6611	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
LL6613	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	III
<b>DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA</b>						
LL6633	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	PEL	III
<b>CAMPUS CIUDAD JARDÍN</b>						
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>						
LL7733	Técnico Especialista (Talleres)	Mantenimiento y servicios técnicos	Carpintería	1	JMT-PEL	III
<b>CAMPUS VIRIATO DE ZAMORA</b>						
<b>LABORATORIOS</b>						
LL0035	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Mecánica	1	JMT-PEL	III
LL4237	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Construcción e Ingeniería Civil	1	JMT-PEL	III
LL4239	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Metal	1	JMT-PEL	III
LL4201	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Agraria	1	JMT-PEL	III
LL4203	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	IVA
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TRATAMIENTO DEL AGUA -CIDTA-</b>						
LL3333	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	Química	1	JMT-PEL	IVA
<b>INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE CASTILLA Y LEÓN</b>						
LL7091	Titulado Superior	Laboratorio	Biosanitaria	1	DIR-JMT-PEL	I
LL7193	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	JMT-PEL	III
<b>INSTITUTO DEL CANCER</b>						
LL7111	Técnico Especialista de Laboratorio	Laboratorios	Biosanitaria	1	PEL	III





### COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD

#### INCREMENTO DE COSTE ANUAL PRESUPUESTADO PARA TRANSFORMACIONES

OEP 2018	87.714,51 €	4 de GII a GI; 11 de GIII a GII; 4 de GIVA a G
OEP 2019	90.251,17 €	4 de GII a GI; 11 de GIII a GII; 4 de GIVA a G
OEP 2020	92.057,24 €	4 de GII a GI; 11 de GIII a GII; 4 de GIVA a G
<b>TOTAL</b>	<b>270.022,92 €</b>	

#### INCREMENTO GASTO REAL TRANSFORMACIONES REALIZADAS

2021 - 20 transform.	110.745,56 €	8 de GII a GI; 4 de GIII a GII; 8 de GIVA a GII
2021 - 1 desierta	-4.089,42 €	1 de GIVA a GIII (CIDTA)
2022 - 5 transform.	40.811,25 €	4 de GII a GI; 1 de GIII a GII
<b>TOTAL</b>	<b>147.467,39 €</b>	

<b>DIFERENCIA</b>	<b>122.555,53 €</b>
-------------------	---------------------

#### GASTO ANUAL 41 PLAZAS COMPLEMENTO PELIGROSIDAD

GRUPO	PLAZAS	COSTE RETRIBUCIÓN	COSTE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
Grupo 1	6	29.142,00	9.296,30	38.438,30
Grupo 2	1	4.090,68	1.304,93	5.395,61
Grupo 3	24	86.780,16	27.682,87	114.463,03
Grupo 4A	10	31.651,20	10.096,73	41.747,93
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>151.664,04</b>	<b>48.380,83</b>	<b>200.044,87</b>

SOBRANTE PLAZAS TRANSFORMADAS	<b>122.555,53 €</b>
COSTE TOTAL ANUAL COMPL. PELIGROSIDAD 41 PUESTOS	<b>200.044,87 €</b>
DIFERENCIA	<b>-77.489,34 €</b>



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**COMITÉ DE EMPRESA PAS LABORAL**

Calle Travesía, nº 3-7. Primera planta.

37071 Salamanca

Email: comite@usal.es

El Comité de Empresa en sesión celebrada el día 18 de julio de 2023, aprobó el ACUERDO GERENCIA Y COMITÉ DE EMPRESA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL SOBRE EL “COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD” que se adjunta firmado.

No obstante lo anterior, recordar que, una vez finalice el proceso de evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo que actualmente tienen fijado el CPT, este Comité de Empresa considera imprescindible revisar la posibilidad de asignar el complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad a los puestos de trabajo que obtuvieron una valoración de 2 en la primera fase de las evaluaciones.

Salamanca, 24 de julio de 2023

El Presidente del Comité de Empresa

ALONSO	Firmado digitalmente
SANCHEZ	por ALONSO
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ MIGUEL
- 07852964M	ANGEL - 07852964M
	Fecha: 2023.07.24
	15:36:07 +02'00'

D. Miguel Ángel Alonso Sánchez

**SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**





**ACUERDO GERENCIA Y COMITÉ DE EMPRESA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
LABORAL SOBRE EL "COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD"**

En desarrollo y aplicación del art. 60 del vigente II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral de la Universidad de Salamanca acuerdan fijar los siguientes criterios:

**Primero. - Redacción del art. 60**

*Art. 60.- Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad*

*Se percibirá por la realización habitual de trabajos en puestos excepcionalmente peligrosos, penosos o tóxicos.*

*El reconocimiento de este complemento se limitará a aquellos casos excepcionales en los que medie informe favorable emitido por los órganos competentes. La cuantía del citado complemento para cada grupo retributivo será la fijada en el Anexo de Retribuciones.*

*Este complemento no tiene carácter consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión.*

*A aquellos trabajadores cuyos puestos en la actualidad tienen reconocido el complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad, se les reconocerá un CPT no absorbible por la misma cuantía de dicho complemento y que mantendrán en tanto permanezcan en el actual puesto de trabajo o se le reconozca el complemento de peligrosidad con arreglo a este artículo.*

**Segundo. - Medidas preventivas para la seguridad y salud de los trabajadores.**

La asignación de este complemento no puede ir en detrimento de las medidas preventivas necesarias a adoptar para la eliminación o reducción, en su caso, de los riesgos que puedan dañar la seguridad y salud de los trabajadores, ya que se establece para aquellos trabajos en los que, aun adoptando todas las medidas posibles de seguridad y salud, los riesgos siguen estando presentes, aunque no se vayan a materializar de una forma inminente.

**Tercero. - Puestos de trabajo que podrán tener Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.**

En aplicación del art. 60 y estudiadas las necesidades de todos los puestos de trabajo contenidos en la RPT de PAS laboral, se considerarán, en principio, todos aquellos puestos de trabajo cuyos titulares no perciban un CPT no absorbible por la misma cuantía del citado complemento y en la RPT pertenezcan a las Áreas de Laboratorio, Conductores y Mantenimiento y servicios técnicos.





La creación de nuevos puestos de trabajo en la RPT en alguna de las áreas susceptibles de ser encuadradas dentro de este acuerdo conllevará el correspondiente informe por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales acerca de las condiciones de trabajo para determinar si debe percibir el complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

**Cuarto. - Requisitos para la percepción del Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.**

Los puestos de trabajo deberán reunir todos los requisitos siguientes:

- Puestos de trabajo cuyos titulares no perciban un CPT no absorbible por la misma cuantía del citado complemento.
- Que, salvo casos excepcionales, los puestos de trabajo en la RPT pertenezcan a las Áreas de Laboratorio, Conductores y Mantenimiento y servicios técnicos.
- Que tengan informe de evaluación del puesto de trabajo emitido por la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental de la Universidad de Salamanca, con posterioridad al 1 de enero de 2015, en el que se declaren factores de riesgo que requieran especiales condiciones de cualificación y formación en materia de seguridad e higiene, así como una especial prevención y diligencia, por motivos de seguridad en el desempeño de sus funciones, al realizar tareas en relación con la generalidad de puestos de trabajo, que se llevan a cabo con factores de riesgo de especial peligrosidad, penosidad o manejando materias excepcionalmente tóxicas.
- El trabajador que desempeñe un puesto de trabajo que tenga asignado este complemento debe acreditar la realización de un curso formativo en prevención de riesgos laborales.

**Quinto. - Efectos económicos del Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.**

La Gerencia se compromete a retribuir con efectos económicos de 1 de julio de 2023 el 100% de la cuantía del complemento a los puestos de trabajo que cumplan todos los requisitos previstos en este acuerdo.

A partir del 1 de enero de 2024 los puestos de trabajo que tengan asignado el complemento recibirán el 100% de la cuantía del mismo.

Previamente, la Gerencia modificará la RPT para que el citado complemento figure en cada uno de los puestos de trabajo a los que, cumpliendo los requisitos, se les haya asignado.



Sexto. - Compromisos derivados de la asignación del Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

Los trabajadores que perciban el CPT y ocupen puestos de trabajo a los que se refleje en la RPT la asignación del Complemento objeto de este acuerdo, dejarán de percibir el CPT y pasarán a cobrar la cuantía del complemento con la entrada en vigor de la modificación de la RPT, tal y como recoge el art. 60 del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.

La Gerencia y el Comité de Empresa se comprometen a que, durante los años 2023 y 2024, no se publicarán convocatorias que incluyan transformación de puestos de trabajo conforme al procedimiento previsto en el artículo 18 del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Salamanca 18 de julio de 2023

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Miguel Ángel Alonso Sánchez

EL GERENTE

Ricardo López Fernández



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre las modificaciones presupuestarias y transferencias de crédito de los presupuestos de la Universidad de Salamanca del año 2023 (artículo 24.1.c, de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León)*".

### ACORDÓ

Aprobar las incorporaciones de Crédito del ejercicio 2023 por importe de 15.030.137,86 euros, correspondientes a los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.

De acuerdo con lo establecido en la Base nº 15, apartado 3 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para 2023: El Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde al Consejo Social.

Asimismo, aprobar las transferencias de crédito del ejercicio 2023 de la Universidad de Salamanca, de acuerdo a la Base 18ª, 2, c) de las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Salamanca para 2023 según la documentación adjunta a este informe.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente por delegación en funciones del Consejo Social en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.





**Aprobación de las Transferencia de crédito según lo establecido en la Base 18ª, 2, c) de las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Salamanca para 2023, en el artículo 122.2 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en el punto 2º del Acuerdo del Consejo de la Universidad de Salamanca de 31 de enero de 1990**

**Transferencia nº 2023/5618**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180021 Teoría e Historia de la Educación, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000034925	2023 18.00.21 322C.D.01 624	-1.100,00	180021 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000034926	2023 18.00.21 322C.D.01 220	1.100,00	180021 6 A 2 2023-5618

**Transferencia nº 2023/5650**

**Transferencia nº 2023/6755**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180023 Biología animal, parasitología, ecología, edafología y química agrícola, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000035786	2023 18.00.23 322C.D.01 627	-1.343,00	180023 6 A 2
2023000042358	2023 18.00.23 322C.D.01 627	-1.205,00	180023 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000035788	2023 18.00.23 322C.D.01 221	1.343,00	180023 6 A 2 2023-5650
2023000042345	2023 18.00.23 322C.D.01 226	1.205,00	180023 6 A 2 2023-6755



**Transferencia nº 2023/ 5535**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180026 Geología, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043067	2023 18.00.26 322C.D.01 627	-3.100,00	180026 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043065	2023 18.00.26 322C.D.01 221	3.100,00	180026 6 A 2 2023-5535

**Transferencia nº 2023/5926**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180029 Química analítica, nutrición y bromatología, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043007	2023 18.00.29 322C.D.01 627	-600,00	180029 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043005	2023 18.00.29 322C.D.01 226	600,00	180029 6 A 2 2023/5926

**Transferencia nº 2023/4984**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180030 Química física, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043059	2023 18.00.30 322C.D.01 627	-1.200,00	180030 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043057	2023 18.00.30 322C.D.01 221	1.200,00	180030 6 A 2 2023/4984

**Transferencia n° 2023/4985**  
**Transferencia n° 2023/4880**  
**Transferencia n° 2023/5025**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180032 Química orgánica, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000029556	2023 18.00.32 322C.D.01 624	-1.009,00	180032 6 A 2
2023000027234	2023 18.00.32 322C.D.01 627	-1.378,00	180032 6 A 2
2023000030168	2023 18.00.32 322C.D.01 627	-400,08	180032 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000029558	2023 18.00.32 322C.D.01 221	1.009,00	180032 6 A 2 2023-4985
2023000027237	2023 18.00.32 322C.D.01 221	1.378,00	180032 6 A 2 2023-4880
2023000030169	2023 18.00.32 322C.D.01 221	400,08	180032 6 A 2 2023/5025

**Transferencia n° 2023/5543**  
**Transferencia n° 2023/5524**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180044 Biología celular y patología, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000032881	2023 18.00.44 322C.D.01 624	-1.350,00	180044 6 A 2
2023000032363	2023 18.00.44 322C.D.01 627	-2.660,00	180044 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000032882	2023 18.00.44 322C.D.01 226	1.350,00	180044 6 A 2 2023-5543
2023000032368	2023 18.00.44 322C.D.01 221	2.660,00	180044 6 A 2 2023-5524



**Transferencia nº 2023/5531**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180049 Traducción e interpretación, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000032505	2023 18.00.49 322C.D.01 627	-2.710,00	180049 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000032509	2023 18.00.49 322C.D.01 230	2.710,00	180049 6 A 2 2023-5531

**Transferencia nº 2023/5557**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180058 Matemática aplicada, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000037928	2023 18.00.58 322C.D.01 627	-538,00	180058 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000037926	2023 18.00.58 322C.D.01 230	538,00	180058 6 A 2 2023/5557

**Transferencia nº 2023/6212**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180063 Construcción y agronomía, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000037917	2023 18.00.63 322C.D.01 627	-1.800,00	180063 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000037919	2023 18.00.63 322C.D.01 213	1.800,00	180063 6 A 2 2023/6212

**Transferencia n° 2023/4966**  
**Transferencia n° 2023/5649**  
**Transferencia n° 2023/7015**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180067 Ciencias Farmacéuticas, funcional 322CD01 Programa financiación básica Departamentos.

**Aplicaciones de origen**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000029024	2023 18.00.67 322C.D.01 627	-3.400,00	180067 6 A 2
2023000035779	2023 18.00.67 322C.D.01 627	-1.937,00	180067 6 A 2
2023000042136	2023 18.00.67 322C.D.01 627	-300,00	180067 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000029025	2023 18.00.67 322C.D.01 221	3.400,00	180067 6 A 2 2023-4966
2023000035781	2023 18.00.67 322C.D.01 221	1.937,00	180067 6 A 2 2023-5649
2023000042137	2023 18.00.67 322C.D.01 226	300,00	180067 6 A 2 2023/7015

**Transferencia n° 2023/6545**  
**Transferencia n° 2023/5647**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180100 Facultad de Bellas Artes, funcional 322CD02 Programa financiación básica Centros.

**Aplicaciones de origen**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000039637	2023 18.01.00 322C.D.02 626	-950,00	180100 6 A 2
2023000036973	2023 18.01.00 322C.D.02 627	-3.500,00	180100 6 A 2

**Aplicaciones de destino**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000039640	2023 18.01.00 322C.D.02 223	950,00	180100 6 A 2 2023-6545
2023000036969	2023 18.01.00 322C.D.02 223	3.500,00	180100 6 A 2 2023-5467

**Transferencia n° 2023/5260**  
**Transferencia n° 2023/6162**

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180108 Facultad de Medicina, funcional 322CD02 Programa financiación básica Centros.

**Aplicaciones de origen**

N° Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000030751	2023 18.01.08 322C.D.02 627	-2.000,00	180108 6 A 2
2023000037049	2023 18.01.08 322C.D.02 627	-622,80	180108 6 A 2



### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000030752	2023 18.01.08 322C.D.02 221	2.000,00	180108 6 A 2 2023-5260
2023000037050	2023 18.01.08 322C.D.02 223	622,80	180108 6 A 2 2023-6162

### Transferencia nº 2023/4438

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180156 Escuela Politécnica Superior de Ávila, funcional 322CD02 Programa financiación básica Centros.

### Aplicaciones de origen

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043071	2023 18.01.56 322C.D.02 627	-1.700,00	180156 6 a 2

### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043069	2023 18.01.56 322C.D.02 226	1.700,00	180156 6 a 2 EXPTE. 4438

### Transferencia nº 2023/3336

### Transferencia nº 2023/4961

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180210 Vicerrectorado de Economía funcional 322CK01 Programa de actuaciones cofinanciadas a la funcional 324MF03 Infraestructuras y mantenimiento de Colegios Mayores.

### Aplicaciones de origen

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000019899	2023 18.02.10 322C.K.01 621	-6.760,00	322CK01 A 324MF03
2023000028856	2023 18.02.10 322C.K.01 621	-10.000,00	180210 A 324MF03

### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000019901	2023 180210 324MF03 212	6.760,00	322CK01 A 324MF03 2023-3336
2023000031554	2023 180210 324MF03 212	10.000,00	180210 A 324MF03 2023-4961

### Transferencia nº 2023/6754

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180279 Archivo Universitario, funcional 463AE10 Gastos funcionamiento Archivo Universitario.

### Aplicaciones de origen

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043082	2023 18.02.79 463A.E.10 624	-2.000,00	180279 6 A 2

### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000043080	2023 18.02.79 463A.E.10 220	2 000,00	180279 6 A 2 2023-6754

#### Transferencia nº 2023/5261

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 180601 Servicio de Archivos y Bibliotecas, funcional 463AE01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales a 463AE08 Gastos funcionamiento bibliotecas de campus y centros

#### Transferencia nº 2023/3102

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la clave 180601 Servicio de Archivos y Bibliotecas funcional 463AE03 Recursos bibliográficos electrónicos al concepto 443 para la aportación de la Universidad de Salamanca al Consorcio BUCLE: Bibliotecas Universitarias de Castilla y León

### Aplicaciones de origen

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000030754	2023 18.06.01 463A.E.01 624	-3.000,00	463AE01 A 463AE08
2023000019326	2023 18.06.01 463A.E.03 624	90.491,00	Aportación participación de USAL en BUCLE desde 180601 463AE03 624 a 180601 463AE03 443

### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000030755	2023 18.06.01 463A.E.08 220	3.000,00	463AE01 A 463AE08 2023-5261
2023000019330	2023 18.06.01 463A.E.03 443	90.491,00	Aportación participación de USAL en BUCLE desde 180601 463AE03 624 a 180601 463AE03 443

#### Transferencia nº 2023/5925

Justificación: Redistribución de crédito dentro de la orgánica 188517 EUROPE DIRET 2021-2025 funcional 324MB24 Centro de Documentación Europea

### Aplicaciones de origen

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000036967	2023 18.85.17 324M.B.24 627	-1.033,21	188517 6 A 2

### Aplicaciones de destino

Nº Documento	Aplicación Presupuestaria	Importe Total	Texto Libre
2023000036964	2023 18.85.17 324M.B.24 226	1.033,21	188517 6 A 2 2023-5925



### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024 en su punto **quinto** del orden del día "Ratificación de la propuesta de designación de **representantes** del Consejo Social en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima **Cursos Internacionales** y en el Patronato de la **Fundación "Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso** (Artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social".

### ACORDÓ

- a) Nombrar como representantes del Consejo Social en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Cursos Internacionales a D. Fernando López Sánchez y a D. Rodrigo Martín Jiménez. El primer periodo lo cubriría D. Fernando López Sánchez desde la fecha de hoy hasta junio de 2025 y desde el 1 de julio de 2025 a la finalización del mandato D. Rodrigo Martín Jiménez.
- b) Nombrar como representante en el Patronato de la Fundación "Memoria de D. Samuel Solórzano Barruso" a María Inmaculada Rodríguez Sánchez, representante de las Cortes de Castilla y León

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº  
Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.



### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024 en su punto **sexto** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los siguientes documentos: a. **Informe de actividades** del Consejo Social del **año 2023** (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social). b. **Evaluación** de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del año 2023 (Ley 19/2013 de Transparencia). c. **Memoria** de Responsabilidad Social del Consejo Social 2023".

### ACORDÓ

Aprobar los siguientes documentos:

- a. **Informe de actividades** del Consejo Social del **año 2023** (art. 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).
- b. **Evaluación** de la participación de los/las miembros del Consejo Social en los Plenos y Comisiones del año 2023 (Ley 19/2013 de Transparencia).
- c. **Memoria** de Responsabilidad Social del Consejo Social 2023.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.





2023

# INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL



[ENLACE AL DOCUMENTO:](#)

# EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL EN LAS COMISIONES Y PLENOS DEL AÑO 2023

ENLACE AL DOCUMENTO:



# INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CONSEJO SOCIAL-2023

ENLACE AL DOCUMENTO:

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de marzo de 2024 en su punto séptimo del orden del día "Aprobación del primer informe de seguimiento del **Plan General de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social** (artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo Social)".

### ACORDÓ

Aprobar el primer informe de seguimiento del Plan General de Actuaciones 2023-2026 del Consejo Social (artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo Social).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 20 de marzo de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

Pedro Díaz Mesonero.







ENLACE AL DOCUMENTO:

## INFORME DE SEGUIMIENTO

PRIMER INFORME (JUNIO-DICIEMBRE 2023)

PLAN TRIENAL DE ACTUACIONES 2023-2026

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2024, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario*”.

### ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de mayo de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.05.22  
09:44:12 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)**

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.05.22  
10:02:57 +02'00'



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la **autorización excepcional de tramitación de gastos de ejercicios anteriores y su imputación al ejercicio 2024** (base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2024. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011)".

### ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2024 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **8.232,54€**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de mayo de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.05.22  
09:44:39 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACI  
ÓN)**

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.05.22  
10:03:46 +02'00'

**RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL**

<b>CIF/NIF</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>F. GASTO</b>	<b>ORGÁNICA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>F. RECEP.</b>
76126699B	MARCO ANTONIO MANZANO PALOMERO	FACTURA	15/11/2023	18LNKL	2.420,00€	18/03/2024
837317518	MERCATUS	FACTURA	26/05/2023	6T0374	56,00€	17/05/2024
06997696S	ANTONIO SÁEZ DELGADO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	18/10/2023	18UDTY	450,00€	17/05/2024
004160886ZY6	PAULOIRO SERRASQUEIRA DAS NEVES, FERNANDO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	18/10/2023	18UDTY	450,00€	17/05/2024
52939987J	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ QUEIRUGA	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	10/11/2023	184099	103,74€	17/05/2024
52939987J	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ QUEIRUGA	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	05/12/2023	180278	33,80€	17/05/2024
837317518	MERCATUS	FACTURA	07/06/2023	MUID23	116,10€	17/05/2024
837317518	MERCATUS	FACTURA	17/05/2023	180200	40,37€	17/05/2024
07941929Y	FRANCISCO JAVIER SIERRA SÁNCHEZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	05/12/2023	184017	588,39€	17/05/2024
13098945P	FRANCISCO JAVIER MELGOSA ARCOS	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	21/12/2023	180230	54,60€	17/05/2024
70904639D	DAVID BORREGO ALONSO	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	23/11/2023	18L1LK	201,15€	17/05/2024
09774038G	M <sup>a</sup> ESTHER SEIJAS VILLADANGOS	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	28/11/2023	180103	300,00€	17/05/2024
16249986A	JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	28/11/2023	180103	300,00€	17/05/2024
B14491369	INNOVACIONES SUBBÉTICA	FACTURA	28/07/2023	180265	1.693,03€	17/05/2024
837317518	MERCATUS	FACTURA	17/02/2023	322CE08	164,47€	17/05/2024
51911265N	MAR AMATE GARCÍA	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	09/06/2023	MUZD23	200,00€	17/05/2024
44430830M	ESTRELLA TORAL LARA	GASTOS SUPLIDOS	23/10/2023	180205	633,18€	17/05/2024
07849471P	ELENA LLAMAS POMBO	GASTOS SUPLIDOS	23/10/2023	180205	427,71€	17/05/2024
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>8.232,54€</b>	

Salamanca, 17 de mayo de 2024

EL GERENTE

Ricardo López Fernández



### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

#### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las **Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2024-2025***”.

#### ACORDÓ

Distribuir las **77 becas-colaboración** adjudicadas a la Universidad de Salamanca de la siguiente forma:

- 1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los Departamentos universitarios, lo que supone un total de **57 becas**:
- 2.- Se asignará una beca adicional a los Departamentos de la Universidad con mayor número de profesores, teniendo en cuenta el número total de PDI de cada Departamento a fecha 01/01/2024: son un total de **20 becas**.

Si concluida la asignación quedasen vacantes se completará la distribución entre el resto de los Departamentos, siguiendo el mismo criterio del número total de PDI.

A continuación, se recoge la tabla completa de Departamentos y becas:

DEPARTAMENTO	PDI TOTAL 1-1-2024	Nº DE BECAS
Administración y Economía de la Empresa	79	2
Anatomía e Histología Humanas	27	1
Biblioteconomía y Documentación	15	1
Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	29	1
Biología Celular y Patología	30	1
Bioquímica y Biología Molecular	24	1
Botánica y Fisiología Vegetal	22	1
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	93	2
Ciencias Farmacéuticas	28	1
Cirugía	134	2
Construcción y Agronomía	52	2
Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	46	2
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	36	1

DEPARTAMENTO	PDI TOTAL 1-1-2024	Nº DE BECAS
Derecho Privado	42	2
Derecho Público General	70	2
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	41	2
Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales	24	1
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	50	2
Economía Aplicada	26	1
Economía e Historia Económica	33	1
Enfermería y Fisioterapia	115	2
Estadística	30	1
Filología Clásica e Indoeuropeo	21	1
Filología Francesa	20	1
Filología Inglesa	45	2
Filología Moderna	84	2
Filosofía, Lógica y Estética	31	1
Física Aplicada	51	2
Física Fundamental	26	1
Fisiología y Farmacología	44	2
Geografía	26	1
Geología	39	1
Historia del Arte, Bellas Artes	78	2
Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política	17	1
Historia Medieval, Moderna y Contemporánea	29	1
Informática y Automática	75	2
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	30	1
Ingeniería Mecánica	41	2
Ingeniería Química y Textil	23	1
Lengua Española	68	2
Literatura Española e Hispanoamericana	23	1
Matemática Aplicada	19	1
Matemáticas	28	1
Medicina	148	2
Microbiología y Genética	40	1
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31	1
Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	12	1
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	37	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	33	1



DEPARTAMENTO	PDI TOTAL 1-1-2024	Nº DE BECAS
Psicología Social y Antropología	32	1
Química Analítica, Nutrición y Bromatología	24	1
Química Física	16	1
Química Inorgánica	16	1
Química Orgánica	11	1
Sociología y Comunicación	68	2
Teoría e Historia de la Educación	25	1
Traducción e Interpretación	37	1
<b>TOTAL BECAS DEPARTAMENTOS:</b>		<b>77</b>

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de mayo de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.05.22  
09:45:31 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ  
, ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.05.22  
10:04:33 +02'00'

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

#### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 13 de junio de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre la modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad*".

#### ACORDÓ

Aprobar la **modificación parcial de la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario** de la Universidad según la documentación que se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 13 de junio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión



Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social







JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

La Junta de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios Funcionario, reunida en sesión ordinaria el día 29 de mayo de 2024,

**HA ACORDADO**

- Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS funcionario con motivo del cambio de denominación, supresión y creación de nuevos Vicerrectorados, remitida desde Gerencia con fecha 28 de mayo de 2024.

Salamanca, 29 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PTGAS

Noelia Muñoz Zazo

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

Calle Travesía 3-7 37078 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 1352

[www.usal.es](http://www.usal.es)  
[jpast@usal.es](mailto:jpast@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-05-2024 13:52:45



ID DOCUMENTO: 7RU/9ZrzE1VzY2BqBEZrTWbCg=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Administración Electrónica

### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2024/REGSED-18758
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	NOAzemZYzRTrAr2H0oPx1itefGs=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-05-2024 13:52:45





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General - 000008700  
 Fecha y hora de registro en: 29/05/2024 13:52:46 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 29/05/2024 13:52:45 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE24e00039322177  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
 Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
 Resumen/Asunto: informe favorable a modificacion rpt  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Salamanca - U01400001 / Universidad de Salamanca - U01400001  
 Ref. Externa: 202499900020785  
 Nº. Expediente: 2024/REGSED-18758

### Formulario Genérico

Expone: informe favorable a modificacion rpt  
 Solicita: informe favorable a modificacion rpt

### Formulario Presentación

Título: informe favorable a modificacion rpt

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-3e66-0590-eefd-40b1-a1b9-c528-61ff-6601	29/05/2024 13:52:46 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24e00039322177	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA												
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS FUNCIONARIO 2024												
Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción ADM	GR.	Cuerpo	Formación Específica	Jornada	Observaciones	
	<b>RECTORADO</b>											
MB	FF0005 Jefe/a Secretaría Rector	21	10.149,84	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/21		
MA	FF0005 Coordinador/a Secretaría Rector	21	10.149,84	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/21		
MB	FF0035 Secretario/a Rector	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/20		
MA	FF0035 Secretario/a Coordinación Delegados Rector	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
	FF0007 Puesto Base Secretaría Rector	18	6.751,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/18		
MB	<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES</b>											
MA	<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL</b>											
FF0029	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
MB	<b>VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ENSEÑANZAS DE GRADO</b>											
MA	<b>VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y CALIDAD</b>											
FF0045	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
	<b>VICERRECTORADO DE ECONOMÍA</b>											
FF0023	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
MB	<b>VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>											
MA	<b>VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN</b>											
FF0019	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/20		
MB	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>											
MA	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>											
FF0021	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
	<b>VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO</b>											
FF0025	Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
FF0059	Puesto Base Vicerrector	18	6.751,08	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD		
B	<b>VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS</b>											
B	FF0667 Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		
B	<b>VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>											
B	FF0097 Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/20		
A	<b>VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO</b>											
A	FF0675 Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11	Idioma extranjero: Inglés	ED/20		
A	<b>VICERRECTORADO DE CULTURA, PATRIMONIO, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO DE CAMPUS</b>											
A	FF0677 Secretario/a Vicerrectorado	20	8.101,08	N	LD	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		ED/20		

MB MODIFICACIÓN BAJA

MA MODIFICACIÓN ALTA

A ALTA

B BAJA



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 13 de junio de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "**Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2023**" (artículo 35 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca)".

### ACORDÓ

Aprobar la "**Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2023**", artículos 35 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, 12.3 y 13.6 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, según la **documentación anexa** a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 13 de junio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión



Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de junio de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la **corrección en la denominación original durante el proceso de verificación de los siguientes Títulos: Máster Universitario en Semiconductores y Tecnologías Electrónicas** (anterior Máster Universitario en Semiconductores y Electrónica para Tecnologías Sostenibles). **Máster Universitario en Odontología Restauradora Integral** (anterior Máster Universitario en Rehabilitación Oral). **Máster Universitario en Gestión de la Transición Energética** (anterior Máster Universitario en Transición Energética)", artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

A propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la Comisión Ejecutiva del Consejo Social

### ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- **Máster Universitario en Semiconductores y Tecnologías Electrónicas.**
- **Máster Universitario en Odontología Restauradora Integral.**
- **Máster Universitario en Gestión de la Transición Energética.**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 24 de junio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.06.24  
09:34:30 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero  
Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACI  
ÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.06.24  
09:57:38 +02'00'



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de junio de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario".

### ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 24 de junio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.06.24  
09:37:51 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.06.24  
10:01:16 +02'00'



Le remito listados y memoria económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20), reconocidos, a su vez, en el artículo 47.1 del II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León al PDI laboral con contrato indefinido, y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 19 de junio de 2024, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PDI,  
*(Firmado electrónicamente)*

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00

[www.usal.es/profesorado](http://www.usal.es/profesorado)  
[serv.p@usal.es](mailto:serv.p@usal.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CABALLERO JIMENO JUAN - JEFE DE SERVICIO	19-06-2024 17:29:05





**JUSTIFICANTE DE REGISTRO**

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2024/REGSED-21839
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: --- informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

<b>DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>	
<b>DOCUMENTO PRINCIPAL</b>	
<b>Nombre</b>	<b>CSV</b>
Solicitud	<b>WlbTN3dU6jp+/eOmqbc4RrGHlzg=</b>
<b>RESTO DOCUMENTOS</b>	
<b>Nombre:</b> 2024_06_Listado_labor_investigadora.pdf	<b>CSV:</b> NP+HNeRUCB5kbozvJCdNfgqib/c=
<b>Nombre:</b> 2024_06_Listado cargos.pdf	<b>CSV:</b> zGXvDfWnfP+OB5VJkF8REzMgL5E=
<b>Nombre:</b> 2024_06_Listado Labor_Docente.pdf	<b>CSV:</b> qb/vjO1ySXsBycSp1FyjY0/qR0s=
<b>Nombre:</b> 2024_06_Memoria económica c autonómicos para C Social.pdf	<b>CSV:</b> cAQVw7HAjFKUXeCUd2tZb5PNgY4=
<b>Nombre:</b> 2024_06_Ej_Ac_Complementos_retributivos_autonómicos.pdf	<b>CSV:</b> qC1o1kbxY7KdwwtV1tMY1FXj69w=

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 15 de julio de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y elaboración de informe sobre las **propuestas de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a. Máster Universitario en Ciberseguridad. b. Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica. c. Máster Universitario en Cibercriminalidad**",

### ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- a. **Máster Universitario en Ciberseguridad.**
- b. **Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica.**
- c. **Máster Universitario en Cibercriminalidad**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 15 de julio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2024.07.15 10:40:26  
+02'00'

Pedro Díaz Mesonero  
Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.07.15  
11:21:54 +02'00'



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 15 de julio de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la tasa de expedición de certificado acreditativo del periodo de prácticas".

Según lo regulado en el art. 24, 1, i) de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Comisión Ejecutiva

### ACORDÓ

Aprobar la tasa de **32,93 €** por la expedición de certificado acreditativo del periodo de prácticas.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 15 de julio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.07.15  
10:39:56 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ  
, ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.07.15  
11:20:27 +02'00'

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 15 de julio de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día "*Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos de ejercicios anteriores y su imputación al ejercicio 2024.*

Según lo regulado en la base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2024. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011 la Comisión Ejecutiva

### ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2024 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **153,38€**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 15 de julio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.07.15  
10:36:44 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero  
Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.07.15  
11:17:04 +02'00'



## RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
B37317518	MERCATUS	FACTURA	14/02/2023	184011	153,38€	04/07/2024
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>153,38€</b>	

Salamanca, 09 de julio de 2024

EL GERENTE

Ricardo López Fernández

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2024, en su punto **segundo** del orden del día "Discusión y elaboración de informe sobre las **propuestas de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial** (artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León): **a) Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica. b) Grado en Traducción e Interpretación (reverificación)**",

### ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de las siguientes enseñanzas conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- a. **Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica.**
- b. **Grado en Traducción e Interpretación.**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de julio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.07.22  
09:55:24 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)**

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.07.22  
12:42:08 +02'00'

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León)".

### ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de julio de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

**DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2024.07.22 09:54:21  
+02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACI  
ÓN)**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.07.22  
12:40:23 +02'00'



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día *“Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos de ejercicios anteriores y su imputación al ejercicio 2024.*

Según lo regulado en la base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2024. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011 la Comisión Ejecutiva

### ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2024 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **38.109,32 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes que participaron en la votación, se hace constar que el presidente de la Comisión y vicepresidente del Consejo Social no participó en el debate y toma de acuerdo sobre este punto. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 22 de julio de 2024.

Vº Bº

08756850Z  
RICARDO  
LÓPEZ (R:  
Q3718001E)

Firmado digitalmente  
por 08756850Z  
RICARDO LÓPEZ (R:  
Q3718001E)  
Fecha: 2024.07.22  
09:25:06 +02'00'

Ricardo López Fernández

Por aplicación del art. 19.g de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público  
miembro de la Comisión Ejecutiva por delegación del Sr. Rector  
Art. 13.7.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDE  
Z, ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTIC  
CIÓN)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha:  
2024.07.22  
09:28:20 +02'00'

## RELACIÓN DE GASTOS PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
1679046	THOMSON REUTERS	FACTURA	01/02/2023	180601	4.819,56€	17/07/2024
B36948693	MRW	FACTURA	31/01/2023	180455	132,26€	17/07/2024
B37274222	TRIBUNA UNIVERSITARIA	FACTURA	30/06/2022	180205	33.157,50€	18/07/2024
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>38.109,32€</b>	

Salamanca, 19 de julio de 2024

EL GERENTE

Ricardo López Fernández

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2024, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*”.

### ACORDÓ

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador se acompaña como **anexo a este acuerdo**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 25 de septiembre de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.09.25  
09:38:10 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)  
Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.09.25  
10:16:31 +02'00'



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2024, en su punto **tercero** del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la aprobación de una asignación singular e individual del **complemento por director/a de Instituto Universitario** al amparo del artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003 de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y el artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

### ACORDÓ

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, aprobar la asignación singular e individual del complemento por director/a de Instituto Universitario, según la **documentación anexa a este acuerdo**, de tal manera que quede homologado al percibido por los directores de Departamento.

No obstante, este complemento, dada su naturaleza, no consolidará en el 20% establecido por la Junta de Castilla y León una vez se cumpla el mandato del cargo. Todo ello según lo establecido en el Decreto 132/2002 de 29 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente, por delegación, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Social, en Salamanca a 25 de septiembre de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.09.25  
09:38:46 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero  
Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.09.25  
10:17:19 +02'00'

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2024, en su punto **cuarto** del orden del día *“Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la **autorización excepcional de tramitación de gastos de ejercicios anteriores y su imputación al ejercicio 2024.**”*

Según lo regulado en la base 9ª de las bases de ejecución presupuestarias 2024. Acuerdo delegación competencia Pleno 19/12/2011 la Comisión Ejecutiva

### ACORDÓ

Autorizar la imputación al ejercicio 2024 las facturas, cuya relación se adjunta como **anexo a este documento**, correspondientes a ejercicios anteriores por importe **9.353,87 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes que participaron en la votación, se hace constar que el presidente de la Comisión y vicepresidente del Consejo Social no participó en el debate y toma de acuerdo sobre este punto. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 25 de septiembre de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.09.25  
09:39:16 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero

Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ  
, ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICA  
CIÓN)  
Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.09.25  
10:18:04 +02'00'

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2024, en su punto **quinto** del orden del día “*Discusión y elaboración de informe sobre las propuesta de verificación e implantación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención del título universitario de carácter oficial (artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*”: “**Programa de Doctorado en Inteligencia Artificial Aplicada**”.

### ACORDÓ

Informar favorablemente la propuesta de verificación e implantación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención de título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- “**Programa de Doctorado en inteligencia Artificial Aplicada**”

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, en Salamanca a 25 de septiembre de 2024.

Vº Bº

Presidente de la Comisión

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2024.09.25  
09:39:50 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero  
Vicepresidente del Consejo Social

Art. 6.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(AUTENTICAC  
IÓN)

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.09.25  
10:18:50 +02'00'